



DECRETO N° 1264

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2019

VISTOS: Estos antecedentes: : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43/2019 de fecha 16 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba el programa social denominado "Desarrollo económico local 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°135/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 594 de fecha 08 de abril de 2019 que amplía el referido programa en el ítem honorarios; Visto Bueno del Alcalde de fecha 28 de junio de 2019, Rubricado en el Ord. N°892 de fecha 28 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°274/2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 892/2019, de fecha 28 de junio 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar la cuenta de honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Desarrollo Económico Local 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 18 de enero de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Desarrollo Económico Local 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 18 de enero de 2019, en cuanto se Amplía el ítem de Honorarios a \$49.500.000., y en cuanto se aumenta su fecha de realización a a Diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/MHG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

25 JUL. 2019

PROCEDENCIA: Helderson HORA: 17:15

FIRMA: USV